

Expediente: 1/24-I1

Carátula: SEQUEIRA MARIA ROSA C/ COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. S/ AMPARO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/03/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALBORNOZ, ANGEL GERONIMO-NNA

900000000000 - MERCANTILANDINA SEGUROS, -DEMANDADO

20243490570 - SEQUEIRA, MARIA ROSA-ACTOR/A

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

307162716481505 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, -DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 1/24-I1



H3020169802

**JUICIO: SEQUEIRA MARIA ROSA c/ COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. s/ AMPARO. EXPTE. N°1/24-I1.-**

Monteros, 07 de marzo de 2024.

**Proveyendo presentación de fecha 04/03/24 realizada por el Dr. Tello Martín Tadeo:**

1- Téngase presente la cédula de notificación referida a los autos caratulados: "ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y SEQUEIRA MARIA ROSA c/ KAPROVICKAS MARIA TERESA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE° N°250/23", que acompaña el letrado.

2- A la solicitud de extensión del beneficio para litigar sin gastos y tratándose de un juicio conexo en razón de tratarse de un mismo hecho que origina a ambos, por razones de economía procesal, celeridad, en virtud de lo dispuesto en el art 89 del NCPCT y contemplando que -desde la fecha de obtención del beneficio en las presentes actuaciones (19/02/24)- no han transcurridos seis (06) meses: Hágase lugar a lo solicitado por el letrado.

3- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede, se dispone lo siguiente:

a)- Otorgar a favor de la Sra. SEQUEIRA MARÍA ROSA D.N.I N° 32.506.302, el beneficio de litigar sin gastos en este proceso y en los autos caratulados: "ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y SEQUEIRA MARIA ROSA c/ KAPROVICKAS MARIA TERESA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE° N°250/23", en los términos y con los alcances señalados en la Ley 6.314 y en los arts. 74/94 Nuevo CPCCT.

b)- Designar al letrado Tello Martín Tadeo para que represente a la peticionante en las presentes actuaciones y en los autos caratulados: "ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y SEQUEIRA MARIA ROSA c/ KAPROVICKAS MARIA TERESA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE° N°250/23".

c)- Notifíquese a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

**Actuación firmada en fecha 07/03/2024**

Certificado digital:  
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.